



RESOLUCION DE LA GERENCIA DEL AREA SANITARIA IV DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, Y LAS PERSONAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE/A DE GRUPO EN EL SERVICIO DE HOSTELERÍA.

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias de 18 de agosto de 2017, (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 25-VIII-2017), por la que se procedía a la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de concurso específico de méritos, de un puesto de Jefe/a de Grupo (responsable de cocina) en el Servicio de Hostelería, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso de provisión de un puesto de Jefe/a de Grupo en el Servicio de Hostelería:

Aspirantes admitidos:

- Casado Carretero, María del Carmen.
- González Martínez, María Teresa.

Aspirantes excluidos:

- Ninguno

Segundo.- Dejar sin efecto el plazo de diez días naturales, establecido en la Base séptima de la resolución de 18 de agosto de 2017, por la que se convoca la cobertura del puesto de Jefe/a de Grupo en el Servicio de Hostelería, para que los aspirantes excluidos puedan subsanar los defectos que motivaron su exclusión, al no haber aspirantes excluidos.

Tercero.- Hacer pública la designación de los miembros de la Comisión de Valoración, establecida en la Base octava de la resolución de 9 de agosto de 2017:

Presidente:

- Titular: Dña. M^a Teresa Manteca Gómez
- Suplente: D. Manuel A. López de la Cera



Vocales:

- Titular: Dña. Carmen Fernández Fernández.
Suplente: D. Joaquín García Ornia.
- Titular: Dña. María José Huidobro Suárez.
Suplente: Dña. Esther González Díaz.
- Titular: Dña. M^a Isabel Valdés Nomparte.
Suplente: Dña. Ana Galindo Martínez.

Secretaria:

- Titular: Dña. Clara Varela Viejo
Suplente: D. Severo G. Alonso Raimundo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 2 de Octubre de 2017

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV
(Por delegación del Director Gerente del SESPA. BOPA 9-12-2014)

Fdo.: Luis Antonio Hevia Panizo

